



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Administración
Subdirección de Mantenimiento

Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento



Junio 2019



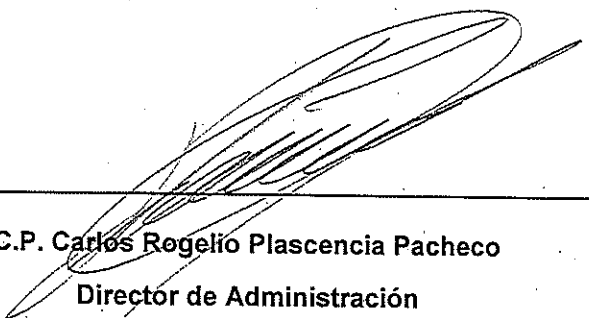
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento



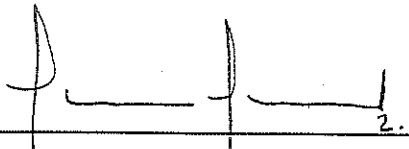
-- JUN 2019

Aprobó



C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco
Director de Administración

Dictaminó



Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



Validaron

-- JUN 2019

MIC. Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Junio 2019

Este documento se integra con 28 fojas útiles
Elaborado con base en estructura: 1 de Enero
2019.



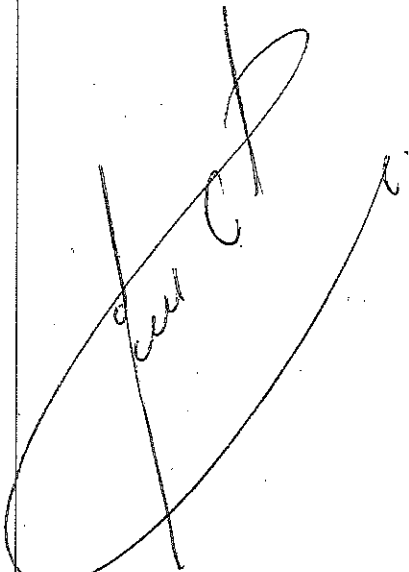
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



JUN 2019

**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Jesús Arturo Manríquez Vera Jefe del Departamento de Mantenimiento	

Elaborado con base en la estructura 1 de Enero de 2019 este documento se integra de 28 fojas útiles



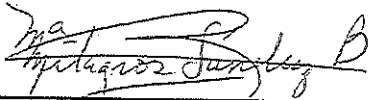
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



JUN 2019

Cedula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable	Departamento de Mantenimiento	
Nombre del Documento:	Manual de Organización Específico del Departamento de Mantenimiento	Estructura: 1 de Enero de 2019
		Fojas: 28
Clave de Registro: <u>5320-06-2019</u> Fecha de Aprobación Junio, 2019		
Registró  Mtra. María Milagros Sánchez Becerril Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento



-- JUN 2019

Índice

	Hoja
Introducción	1
Objetivo	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	15
IV. Atribuciones	16
V. Organigrama	17
VI. Descripción de Funciones	19
VII. Glosario	20
VIII. Anexos	21



-- JUN 2019

Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico del Departamento de Mantenimiento, adscrito a la Subdirección de Mantenimiento del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El presente manual pretende ser un documento normativo que defina el marco estructural y funcional del Departamento de Mantenimiento, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación con las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad del mismo, involucrando al personal existente, como al de nuevo ingreso.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.-** Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.-** Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.-** Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **IV. Atribuciones.-** Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.-** Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.-** Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.-** Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en los servicios que conforman el Departamento de Mantenimiento, así como los demás del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



-- JUN 2019

Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo, tanto al personal que labora en el Departamento de Mantenimiento, como al de nuevo ingreso, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de las secciones que lo integran.



-- JUN 2019

I. Antecedentes

El Departamento de Mantenimiento hace su aparición desde que el Hospital Infantil de México abre sus puertas al servicio de la niñez mexicana, el 30 de abril de 1943, año en que fue creado el Hospital mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana.

Originalmente el Departamento tiene como línea jerárquica en primer nivel la Superintendencia, quien delega una serie de funciones y obligaciones al Auxiliar de la Superintendencia, quien tendrá a su cargo los Departamentos de Mantenimiento, Intendencia, Autotransportes, Dietética, Lavandería, Ropería y Guardarropa.

Las Secciones y Talleres del Departamento de Mantenimiento en sus inicios son: Subjefe de Departamento, Oficina Administrativa y Almacén; Carpintería, Pintura, Plomería, Mecánica, Electricidad, Tapicería, Albañilería, Refrigeración, Lavandería y una Planta de Vapor.

Años más tarde en diciembre de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley del Hospital Infantil de México al introducir modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como institución de tercer nivel de atención y asistencia pediátrica.

Un año después en el mes de septiembre y como resultado de dicha reforma, se dictamina por la Secretaría de Programación y Presupuesto la Estructura Orgánica Básica del Hospital, cuya adscripción ubica formalmente al Departamento de Mantenimiento a la División de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En ese entonces, las actividades se relacionaban con la instalación y mantenimiento de equipos y materiales, y con la organización de cursos de capacitación relacionados con la conservación y mantenimiento de las instalaciones del Hospital.



Es hasta el mes de agosto de 1991, cuando se integra el proyecto de Reestructuración Administrativa en el cual se propone la creación de la Subdirección de Mantenimiento, con este cambio estructural el Departamento forma parte de la estructura orgánica de dicha Subdirección.

Un mes después, se obtiene el dictamen favorable a dicha propuesta emitido por la Secretaría de Programación y Presupuesto, dando carácter formal al Departamento de Mantenimiento.

En el mes de julio de 1992, se dictamina favorablemente el Manual de Organización General del Hospital por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, en el cual comprende el marco funcional del Departamento y cuyas funciones sustantivas describen el mantenimiento de plantas de emergencia de luz, lavadoras, compresoras de aire comprimido, calderas de laboratorio central, reparación de equipos electrónicos de baja y mediana cantidad, mantenimiento y revisión de niveles de tanque de almacenamiento de agua y diesel; apoyo a las áreas que lo requieran de los servicios de carpintería, pintura y mantenimiento y conservación de redes de agua, vapor, gas, drenaje y muebles como lavabos, fregaderos, sanitarios, regaderas, entre otros.

Cabe mencionar que el 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, con el objeto de regular la organización y funcionamiento de cada uno de los Institutos, así como fomentar la investigación y enseñanza; quedando abrogada la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1987.

Asimismo, dando cumplimiento al oficio número 315-A-08271 de fecha 21 de agosto de 2003, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital, donde se cancelan las Jefaturas de Departamento, la cual con fecha 1º de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y autorizan el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUN 2019



Actualmente, el Departamento de Mantenimiento se conforma por una supervisión, una Sección de Calderas, Taller Mecánico, Taller Eléctrico, Taller de Carpintería, Taller de Pintura, Taller de Plomería, Taller de Torno, Taller de Almacén de Tránsito, Taller de Aire Acondicionado y Apoyo administrativo.



JUN 2019

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917
Última reforma en el DOF el 06-VI-2019.

Leyes

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963
Última reforma en D.O.F. 01-V-2019

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970
Última reforma en D.O.F. 01-V-2019

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976
Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982
Última reforma en D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984
Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986
Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994
Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000
Última reforma en D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000
Última reforma en D.O.F. 13-I-2016



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



JUN 2015

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F.06-II-2018

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002

Última reforma en D.O.F. 09-IV-2012

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F 20-V-2004

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F 30-III-2006

Última reforma en el D.O.F. 13-XII-2015

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F.30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 6-VI-2012

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley de Transición Energética

D.O.F. 24-XII-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016



Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de remuneraciones de los Servidores Públicos
D.O.F. 05-XI-2018
Última reforma en el DOF el 12-IV-2019

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.
D.O.F. 01-XII-2018

Códigos

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981
Última reforma en el DOF el 16-V-2019

Código de Comercio
D.O.F. 7-X-1889
Última reforma en el DOF el 31-XI-2018

Código Civil Federal
DOF 26-V-1928
Última reforma en el DOF el 03-VI-2019

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986
Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990
Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
D.O.F. 15-III-1999
Ref. 07-V-2004

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003
Última reforma en D.O.F. 29-XI-2006



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



JUN 2019

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-VI-2006

Última reforma en D.O.F. 30-III-2016

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006

Última reforma en D.O.F. 31-X-2014

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

D.O.F. 19-V-2009

Última reforma en D.O.F. 22-06-2012

Reglamento para el Aprovechamiento sustentable de Energía

D. O. F. 11-XI-2009

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento Interno de estacionamiento en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F. 02-XII-2016

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

DOF 10-XII-2012

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013



Acuerdos

Acuerdo que establece las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

D. O. F. 03-XII-2010

Última reforma 27-IX-2017

Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).

D.O.F. 23-XII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

DOF 28-VI-2011

Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN

DOF 03-VII-2012

Acuerdo ACDO.SA 1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado, por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas Para la Obtención de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

D.O.F. 27-II-2015

Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

DOF 19-II-2016

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 05-I-2017

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26-VI-2018

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-XII-2018



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



-- JUN 2019

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Normas Oficiales

Norma Oficial Mexicana NOM-100-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.

D.O.F.08-I-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-101-STPS-1994, Seguridad-Extintores a base de espuma química.

D.O.F. 08-I-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones generales de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

D.O.F. 2-II-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-1999, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-XII-99.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral

D.O.F. 13-III-2000

Aclaración y fe de erratas D.O.F. 21-VIII-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 27-X-2000

Aclaración D.O.F. 2-I-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-008-ENER-2001, Eficiencia Energética en Edificaciones, Envolvente de Edificios no Residenciales

D.O.F. 25-IV-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008



Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

D.O.F. 22-XII-2009

Última Reforma en D.O.F. 24-XII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009, Seguridad-equipos de protección personal-cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

D.O.F. 22-XII-2009

Última Reforma en D.O.F. 07-VI-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2010, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.

D.O.F. 29-XII-2011

Norma Oficial Mexicana NOM 003-SEGOB-2011, señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011

Última Reforma en D.O.F. 15-VII-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2014, Eficiencia Energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales

D.O.F. 07-VIII-2014



Planes y Programas

Programa Nacional de Protección Civil
D.O.F. 30-IV-2014

Otras Disposiciones

Guía de cumplimiento de la Norma Oficial de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
Diciembre 2007

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación de Programa Interno de Protección Civil.
D.O.F. 01-XII-2010

Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales.
D.O.F. 30-I-2011

Lineamientos para la implementación de Programas Internos de Protección Civil
D.O.F. 12-II-2011

Guía Práctica del Programa Hospital Seguro.
Agosto 2012

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
D.O.F. 30-I-2013

Estándares para la Certificación de Hospitales
01-VIII-2015
Segunda edición

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-II-2016

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 08-VII-2016

Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.
D.O.F. 06-XII-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUN 2019



Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez
D.O.F. 22-VI-2017

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 19-X-2017

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Octubre 2018

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F- 11-V-2018

Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Eficiencia Energética en Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la Administración Pública Federal
Vigente.



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación trasnacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Mantenimiento

Misión

Proporcionar los servicios que permitan mantener en operación permanente, confiable y oportuna, las instalaciones y equipos, garantizando el bienestar y seguridad de los usuarios.

Visión

Consolidar un equipo de trabajo capacitado, competitivo y comprometido, cuya cultura de servicio refuerce la imagen de su profesionalismo ante la atención de las necesidades y el máximo aprovechamiento de los recursos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



-- JUN 2019

IV. Atribuciones

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

(D.O.F. 26-V-2000
Ref. 27-I-2015)

TÍTULO SEGUNDO Organización de los Institutos

Capítulo I Funciones

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.



-- JUN 2019

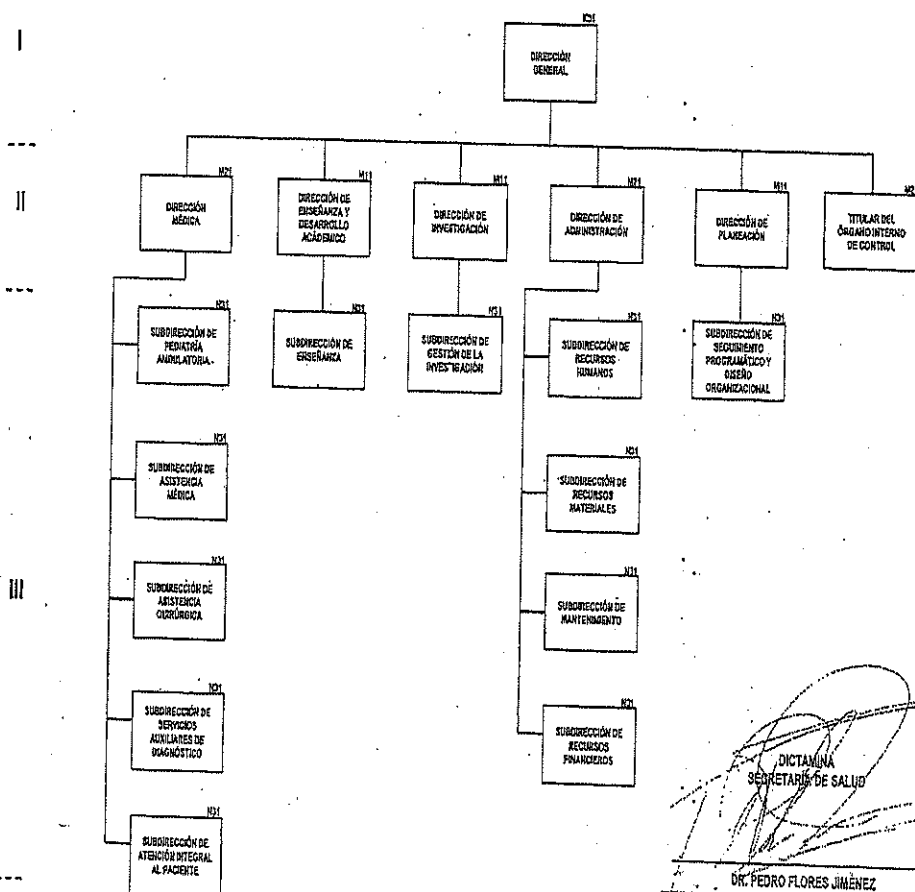
V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de enero de 2019

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		

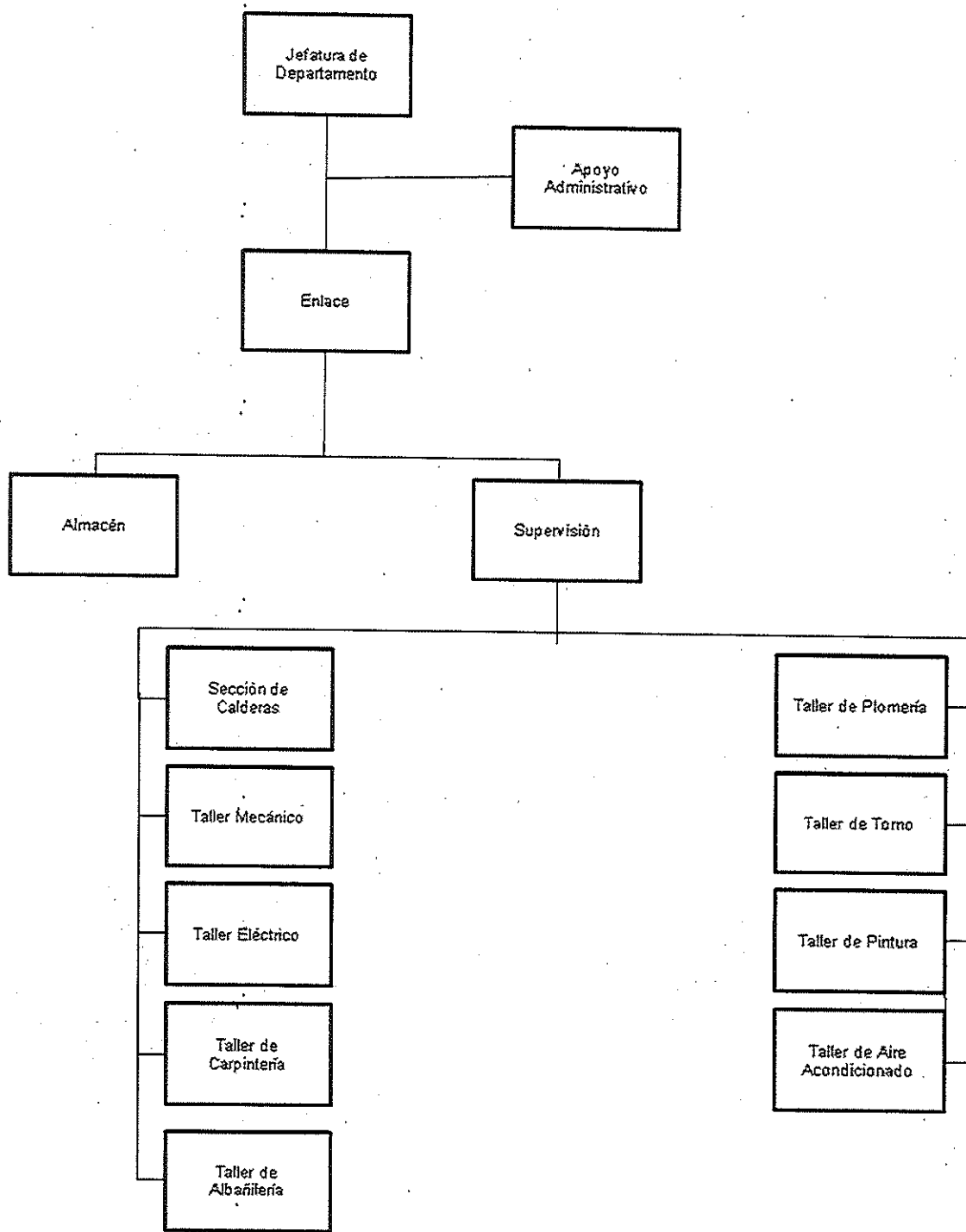


DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD
DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JUN 2010

Organigrama Interno



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUN 2019

VI. Descripción de Funciones**Objetivo:**

Proporcionar el mantenimiento adecuado a los bienes muebles e inmuebles del Hospital, prolongando la vida útil de los mismos, obteniendo un rendimiento aceptable durante más tiempo y contar con instalaciones en óptimas condiciones asegurando una disponibilidad total de las mismas

Funciones:

Elaborar el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones del Hospital, así como a equipos electromecánicos, bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantenerlos en condiciones óptimas de uso.

Atender solicitudes de servicio sobre reparaciones de bienes muebles e inmuebles del Hospital, a fin de mantenerlos en buen estado.

Realizar modificaciones de los espacios físicos del Hospital y supervisar la ejecución de los trabajos que se realicen con personal del Hospital o de compañías externas, de acuerdo a las necesidades del espacio físico de las áreas que lo requieran.

Supervisar el mantenimiento de equipos que se encuentran bajo contrato, conforme a las cláusulas establecidas en los mismos, informando en caso de incumplimiento a la Subdirección de Recursos Materiales para su sanción correspondiente.

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de energía eléctrica, a calderas, instalaciones de agua y gas así como a instalaciones del Hospital, a fin de coadyuvar en el buen funcionamiento del mismo y los servicios que presta.

Emitir una evaluación técnica sobre bienes muebles del Hospital de acuerdo al tipo de bien, estado físico, vida útil etc., a fin de dar de baja o reutilizar el mobiliario que se encuentra en desuso.



-- JUN 2019

VII. Glosario

Bienes Inmuebles: Son todas aquellas cosas -bienes en sentido objetivo- que no son susceptibles de ser transportadas o trasladadas de un lugar a otro, no por sí misma ni por intervención de una fuerza extraña sin que a consecuencia de su traslación pierdan su esencia, naturaleza, forma o de manera considerable su valor. El inmueble es la tierra y todo lo que a ella se junta o adhiere se inmoviliza.

Bienes Muebles: Cosas muebles las que pueden transportarse de un lugar a otro, es decir desplazable de un lugar a otro no debe perder con el desplazamiento su esencia naturaleza o forma o considerablemente su valor.

Contrato: Es un acuerdo de voluntades que genera derechos y obligaciones para las partes. Convención jurídica manifestada en forma legal, por virtud de la cual una o varias personas se obligan a favor de otra u otras al cumplimiento de una prestación de dar, hacer o no hacer.

Dictamen: Opinión o consejo que el perito en cualquier ciencia o arte formula verbalmente o por escrito, acerca de una cuestión de su especialidad, previo requerimiento de las personas interesadas o de una autoridad de cualquier orden o espontáneamente para servir a un interés general social singularmente necesitado de atención.

Mantenimiento. Actividades que se desarrollan con el fin de conservar en uso y en buen estado físico los edificios, instalaciones, mobiliario, maquinaria etc. para que estén en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Mantenimiento Correctivo: Conjunto de acciones efectuadas sobre una parte o el total de muebles, inmuebles, instalaciones, maquinaria etc. tendientes a reparar fallas parciales o totales cuando estas se presentan.

Mantenimiento Preventivo: Conjunto de acciones efectuadas sobre muebles, inmuebles, instalaciones, maquinaria etc. de acuerdo con cierto calendario previsto, para evitar la ocurrencia de una falla parcial o total de los mismos.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



JUN 2010

Sanción: Es un acto por medio del cual el Titular del Poder Ejecutivo aprueba una Ley. También comprende la aplicación de la norma a través de los órganos competentes a quienes hayan infringido disposiciones de carácter administrativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



-- JUN 2019

VIII. Anexos